INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 109/2014

CONTRATO ABIERTO

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL IPS"

ANEXO N° 01

"CONVENIO MODIFICATORIO"

CONTRATO N° 552/2014

SGC Nº 1321-2014

COMFAR S.A.E.C.A.

AÑO 2015

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivapa Tapé Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO Nº 1 DEL CONTRATO Nº 552/14

"CONVENIO MODIFICATORIO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los..26..días del mes de..Octubre..del año 2.015, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, I.P.S., Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente **el Abog. Benigno María LÓPEZ BENÍTEZ** C.I. N° **558.513 (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2272/14 de fecha 19 de Setiembre de 2.014, y la firma **COMFAR S.A.E.C.A.**, con RUC Nº 80011726-3, domiciliada en la Avenida Artigas Nº 2.315 esquina Sargento Fernández (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor Carlos Alberto LANZILOTTI**, con Cédula de Identidad Nº 1.108.364 y el **Señor Diego Patricio CHAPARRO DELLAVEDOVA,** con Cédula de Identidad Nº 864.967, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 136 de fecha 26 de octubre de 2.012 y Escritura Pública Nº 167 de fecha 28 de junio de 2015, pasada ante el Esc. Luis E. Peroni Giralt, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, convienen la ampliación del Contrato Nº 552/2014, firmado el 26 de diciembre de 2014, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 109/14 **"Adquisición de Medicamentos Varios para el IPS",** de conformidad a lo estipulado en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por el presente Convenio, las partes contratantes amplían el Contrato Nº 552/2014, firmado el 26 de diciembre de 2014, estableciendo un incremento del producto adjudicado por medio de la Resolución Nº 108-027/14 de fecha 09 de diciembre de 2014, dictada por el Consejo de Administración del I.P.S., con los mismos precios unitarios pactados originalmente, conforme a las previsiones establecidas en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 86 del Decreto 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La Ampliación fue resuelta por el Consejo de Administración a través de la Resolución Nº 077-010/15 de fecha 06 de Octubre de 2015.-

Las características de los bienes y servicios ampliados, se describen en las Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública Nacional N° **109/14 "Adquisición de Medicamentos Varios para el IPS".** Los precios unitarios y totales se detallan en el siguiente cuadro:

COMFAR S.A.E.C.A.

LOTE	ÍTEM	CÓD.	CÓD. CATÁLOGO	PRINCIPIOS ACTIVOS	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA Y PROCEDENCIA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA C/ IVA	CANTIDAD AMPLIADA	PRECIO TOTAL AMPLIADO C/ IVA	% IVA
68	1	1173	51171505-001	SIMETICONA	10MG/ML	SUSPENSION	FRASCO GOTERO	UNIDAD	PRANDIAL S FRASCO GOTERO X 15ML - PROCEDENCIA NACIONAL	246.000	5.000	1.230.000.000	49.200	246.000.000	5%
														246.000.000	

Monto Total Ampliado Contrato Nº 552/14: G. 246.000.000.- (Guaraníes doscientos cuarenta y seis millones), IVA Incluido.

COMFAR S.A.E.C.A.
CARLOS LANZILOTTI

COMFAR S.A.E.C.A.
DIEGO CHAPARRO

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. José Gaspar Bellasai Zayas
Director de Gestión Médica Administrativa

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

ANEXO Nº 1 DEL CONTRATO Nº 552/14

SEGUNDA: ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.*** La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en este Convenio.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Convenio y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: ***CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.*** Por Memorándum DFI/DPR/PR2 Nº 9701/15, de fecha 24 de setiembre de 2015, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2015, en el Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", del Programa 2, es de 246.000.000. (Guaraníes doscientos cuarenta y seis millones), y la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1701/15 de fecha 24 de setiembre de 2015, correspondiente a la ampliación del Contrato 552/14 suscrito con la firma COMFAR SAECA;

CUARTA: ***ADMINISTRADOR DEL CONVENIO.*** La Gerencia de Salud a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, será la dependencia encargada de administrar el Convenio Modificatorio.-

QUINTA: **TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL.** LOS DEMÁS TÉRMINOS DEL CONTRATO Nº 552/2014, SON RATIFICADOS POR ESTE ACTO, QUEDANDO SUBSISTENTES A LOS EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA PROVEEDORA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por dos (2) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

COMFAR S.A.E.C.A.

PRESIDENTE DEL I.P.S.

COMFAR S.A.E.C.A.
CARLOS LANZILOTTI

COMFAR S.A.E.C.A.
DIEGO CHAPARRO

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. José Gaspar Bellasai Zayas
Director de Gestión Médica Administrativa